

| | |
|---|--|
|  | OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| | INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2021 |

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 3 y el 30 de noviembre de 2021, se realizó auditoría de gestión en relación con el cumplimiento de Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad del Gasto, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas por la Entidad, se estén aplicando de conformidad con la normatividad vigente emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Así mismo, se comparó el comportamiento de las principales cuentas del gasto público y medidas de austeridad del gasto aplicadas por la Secretaría General, seleccionando algunas ellas, correspondientes variaciones presentadas entre el tercer trimestre de 2021 y III trimestre del año inmediatamente anterior, con el propósito de dar a conocer a las Directivas de la entidad los resultados y los aspectos observados como resultado de la verificación, así como formular las recomendaciones a que haya lugar y generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE

Análisis de las principales variaciones seleccionadas de los rubros de gasto de los estados financieros del tercer trimestre del año 2021 comparativo con el tercer trimestre de 2020, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas en las cuentas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Dotación y Suministro a Trabajadores, Materiales y Suministros Consumo Controlado, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Teléfono, Seguros Generales, Seguridad Industrial, Servicios de Aseo Cafetería, Restaurante, Honorarios, Equipos De Comunicación y Computación y Asignación de Bienes y Servicios.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno/ Jorge Eliecer Gómez Quintero
María Jazmín Gómez Olivar/ Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, indagación, recalcular, comprobación y revisión selectiva de documentos.

| | |
|---|--|
|  | OFICINA DE CONTROL INTERNO |
| | INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2021 |

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento Versión 10 del 01/09/2020 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad vigente hasta el 30 de junio de 2024.

CONCLUSIÓN

Como resultado de verificar los gastos de la Entidad, seleccionados con base en las variaciones de rubros seleccionados de gastos obtenidas de comparar el III trimestre de 2021 respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, relacionados con Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Dotación y Suministro a Trabajadores, Materiales y Suministros Consumo Controlado, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Teléfono, Seguros Generales, Seguridad Industrial, Servicios de Aseo Cafetería, Restaurante, Honorarios, Equipos De Comunicación y Computación y Asignación de Bienes y Servicios, se estableció a través de la revisión documental e indagación con los funcionarios responsables de la afectación del gasto que, en términos generales presentan un comportamiento razonable respecto a los aumentos y disminuciones seleccionadas.

De otra parte, se encontró que, la Secretaría General viene cumpliendo con las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos de acuerdo con lo establecidas en el Decreto 492 de 2019, evidenciando que las decisiones de gasto público se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.

De igual forma, al III trimestre de 2021 se han adoptado las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

Elaborado por: María Jazmín Gómez Olivar - Profesional Especializado

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno